



ANUNCIO

D. Jorge Jesús Bayot Baz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Garrobo, en relación con la convocatoria y proceso de estabilización del personal funcionario y laboral fijo del Ayuntamiento, por sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para la estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, ha dictado con 3 de junio de 2024, la siguiente

RESOLUCIÓN:

Vistos los concursos de méritos convocados para la provisión de los puestos de personal funcionario y laboral que abajo se indican, incluidos en la oferta de empleo público de 2022 del Ayuntamiento de El Garrobo, a cubrir en turno libre, estabilización, en aplicación de la Ley 20/2021.

Visto el expediente administrativo en el cual se verifica el seguimiento de todos los trámites previstos en las bases de la convocatoria.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, en la cual se constatan los nombres de los/las aspirantes seleccionados/as, por haber obtenido las puntuaciones más elevadas y, por tanto, figuran en los primeros lugares del orden de prelación de conformidad con los principios de mérito y capacidad.

Vistos los documentos aportados por los/las aspirantes seleccionados/as, que acreditan el cumplimiento de todos los requisitos subjetivos previstos en las bases de cada una de las convocatorias.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Nombrar/contratar a los/las funcionarios/as y personal laboral que se citan expresamente más abajo, titulares de los puestos de trabajo que asimismo se indican, en razón de los concursos de méritos convocados para la provisión de los mismos.

Una plaza Arquitecto/a, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, A1, mediante el sistema de concurso, jornada parcial 45%:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
GONZALO PEREZ SIGUENZA	**4909***

Una plaza de Psicólogo/a, de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
MARINA CABRERA SOLANA	**6276***

Una plaza de Dinamizador Guadalinfo, de la plantilla de personal laboral, a tiempo parcial 50%, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DIEGO LEAL BURGOS	**3089***



JORGE JESUS BAYOT BAZ (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 03/06/2024
 HASH: 0b68b738a7c80154a49fe2219b5dce



Una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Servicios Sociales, de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ALICIA MINGORANCE RODRIGUEZ	**9517***

Dos plazas de Auxiliar Ayuda a Domicilio, de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
MARÍA NIEVES MUÑOZ FERNÁNDEZ	**2270***
MARÍA CINTA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	***5392***

Una plaza de Auxiliar de Guardería, fijo-discontinuo, de la plantilla de personal laboral, a tiempo parcial 62,5%, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ISABEL MATEO BERNAL	**7712***

SEGUNDO. Requerir a las personas indicadas en el apartado anterior para que, en el plazo de un (1) mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla; tome posesión del puesto (en el caso del funcionario) y formalicen las contrataciones laborales fijas los/as restantes.

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 1 de julio de 2024.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en la página web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En El Garrobo, a la fecha de firma electrónica. El Alcalde, Jorge Jesús Bayot Baz.

Cód. Validación: 92E62LYM2X5AEDKGNQ37GCQFP
Verificación: <https://elgarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

